LA NUEVA REGLAMENTACION INTRODUCE Y DEFINE NUEVAS CATEGORIAS PROFESIONALES

■ El nuevo sistema de traslados permitirá su resolución automática

■ El incremento retributivo experimentado por RENFE desde diciembre de 1969 a enero de 1971, está en el punto en que convergen, en la hora presente, lo justo y lo posible

ENTREVISTA CON EL DIRECTOR SOCIAL, DON GABRIEL MORON

☆ *La reciente aprobación de la Reglamentación Nacional nos ha llevado también a pulsar la opinión de los expertos en materia de personal. El propio director social de RENFE, don Gabriel Morón, ha accedido a responder amablemente a las preguntas de VIA LIBRE.*

—¿A qué obedece, señor Morón, la nueva Reglamentación?

—Era necesaria una nueva Reglamentación de Trabajo para la Red, porque la de 29 de diciembre de 1944 y el Reglamento de Régimen Interior de 9 de junio de 1962 quedaron anticuados, y gran parte de sus normas no corresponden a las circunstancias actuales. Así lo demuestra la profusión de circulares que se han publicado en los últimos años, y que se venían aplicando en sustitución de aquellas normas reglamentarias, con conocimiento o aprobación del Jurado y, en algunos casos, con autorización previa de la Dirección General del Trabajo.

—¿Qué novedades aporta en cuanto a calificación profesional?

—La nueva Reglamentación introduce y define nuevas categorías profesionales, que de hecho ya se habían establecido en la Red en los años precedentes, al surgir nuevas funciones como consecuencia de la progresiva modernización de nuestra explotación. Era, pues, indispensable, por el principio de correlación entre categoría y función, completar las categorías tradicionales con otras adecuadas a las exigencias del presente, y cuya regulación legal contiene el nuevo texto.

—Aparte de las mejoras económicas, ¿qué ventajas pueden señalarse en el sistema de promoción?

—Se amplían las oportunidades de ascenso y pase entre los distintos grupos profesionales, conforme al principio de igualdad de oportunidades, por cuanto circunstancias ajenas a la voluntad de los agentes determinaban con frecuencia notoria desventaja entre unos y otros, en igualdad de niveles y méritos. En la empresa moderna, por otra parte, la promoción y selección del personal se hace por la mayor capacidad o dedicación, y no por la mera antigüedad u orden escalafonal.

—¿Puede destacar algún otro aspecto que resulte mejorado?

—El nuevo sistema de traslados permitirá una resolución automática de los mismos, con plena objetividad y sin los inconvenientes que el régimen de concurso puso de manifiesto en los últimos años, especialmente los retrasos de las convocatorias y su lenta tramitación. El automatismo no debe originar, en ningún caso, la indefensión de los agentes que se consideren con mejor derecho.

—¿Resulta necesaria la sucesiva contratación de técnicos superiores para la Red?

—La explotación ferroviaria exige hoy la constante aplicación de nuevas técnicas, de cuya oportunidad y acierto depende el ser o no ser del ferrocarril futuro. Por ello, y para que el porvenir no sea precario o incierto en perjuicio directo e inmediato de todos los agentes de la Red, es cada vez más necesario aumentar el número y calidad de nuestros titulados. Un desconocimiento de este problema ha originado críticas infundadas, silenciando, en cambio, que pocas empresas como RENFE ofrecen mayores oportunidades a los agentes a su servicio, cuando alcanzan —con meritorio esfuerzo— títulos profesionales de distintos rangos y especialidades.

—¿Encuentra satisfactorios, en su conjunto, los nuevos niveles salariales?

—Por razón de oficio, no desconozco las humanas y legítimas aspiraciones de mejora salarial de nuestros agentes, a quienes puedo asegurar que el incremento retributivo experimentado en RENFE desde diciembre de 1969 a enero de 1971, está en el punto en que convergen, en la hora presente, lo justo y lo posible.

—¿Qué cabe esperar del futuro?

—Nuestro deber, bien honroso por cierto, es servir más y mejor a nuestro pueblo, que es realmente nuestro verdadero empresario, y, en la medida que lo consigamos, podremos reclamar en cada momento lo que en justicia nos corresponda.